BICENTENARIO

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS de la Municipalidad de Corpus Christi

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID 263174 ".

En la ciudad de Corpus Christi, Republica del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas y treinta minutos, en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Corpus Christi, se da inicio al acto de apertura de sobres, por el Responsable de la U.O.C. **Econ. Andrés Herminio Riveros,** por el llamado a Concurso de Ofertas **"Provisión de Almuerzo Escolar",** a los efectos de proceder a la apertura de sobres.

Presentándose al llamado las siguientes empresas, **FIORELLA MINI SERVICE**, con un presupuesto total de **Gs. 526.400.000.- (Guaraníes Quinientos veintiséis millones cuatrocientos mil), la firma FASV IMPORT EXPORT,** presenta un presupuesto total de **Gs. 394.536.800 (Guaraníes Trescientos noventa y cuatro millones quinientos treinta y seis mil ochocientos)** , la empresa **VIRES**, presenta un presupuesto total de **Gs. 579.040.000 (Guaraníes Quinientos setenta y nueve millones cuarenta mil)**, y por último la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO,** presenta un presupuesto total de **Gs 500.080.000 (Guaraníes Quinientos millones ochenta mil).**

Presentándose las firmas en tiempo. El señor Edgar Aquino manifiesta que la Empresa Fasv presentó una carpeta original y un duplicado, mientras que el punto 21 de la IAO dice que la oferta deberá ser preparado por un original y dos duplicado, no se encontró de Certificado de Cumplimiento Tributario y tampoco el formulario 101, no presenta INAN que dice en la sección VII, sí cuenta con una constancia que está en trámite(lo cual no acredita que tiene años en alimentación), No tiene margen de producto nacional que establece la sección 2 del P.B.C., no tiene capacidad financiera según refleja documentos de IVA ya que en agosto tenía que pagar Gs.18.249.315 y presenta un pago al Estado Gs. 14.917.825, las dos carpetas no especifica si es original y/o duplicado, falta fotocopia cedula de identidad, tributaria de la propietaria, formulario de industria y comercio. Lista de precio no fue autenticado por escribanía, falta declaración jurada art. 40, con respecto al INAN pedimos constancia de elaborador 7-15-25. Los representante de la empresa Arte Culinario presentan la autorización por escribanía luego de que los sobres se hayan abiertos.

La señora María De Fátima Sartorio manifiesta que el propietario de la empresa Instituto de Arte Culinario no está debidamente representado por los representante en la fojas (1), IVA vencido lo mismo ocurre con el formulario 101 no tiene comprobante de haber pagado renta, no tiene seguro social, tiene experiencia solo con comida deshidratada en contravención en lo que INAN dice en art. 699/2012 y en la Ley de FONACIDE art. 39 Decreto N°10.504 Ley 4558, tiene experiencia en alimentos en hospitales y hospitales geriátricos, las foliaturas con borrones excesivas y con varias firmas de la misma persona. Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité a fin de que analice sobre la base de los documentos y dictamine la adjudicación mas conveniente para la institución. No habiendo nada mas que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ranulfo C. Galeano
Presidente Junta Municipal

Econ. Andrés Herminio Riveros
Encargado de la U.O.C

María de Fátima Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

María de Fátima Sartorio
Por FASV IMP. EXP

Miguel Santander Medina
Por Instituto de Arte Culinario

Edgar Arnaldo Aquino
Por Instituto de Arte Culinario

Juan José Morel
Concejal Municipal